



### Productos virucidas autorizados en España

Como consecuencia de la emergencia sanitaria, el Gobierno de España declaró el Estado de alarma de acuerdo al Real Decreto 436/2020 debido a la propagación de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2. En este sentido, existe la recomendación de desinfectar las superficies para detener la transmisión del virus entre personas. Por ello, a continuación figuran los productos virucidas autorizados y registrados en España que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión virucida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en medicina (Listado de Virucidas autorizados en España para uso ambiental (TP2), industria alimentaria (TP4) e higiene humana (PT1)).

Por último, atendiendo a la situación de emergencia sanitaria y con el fin de que no exista un posible desabastecimiento de desinfectantes, se ha considerado necesario llevar a cabo las medidas excepcionales establecidas en el Reglamento (UE) nº 528/2012 con el fin de proteger la salud pública. Por ello, la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral ha procedido a la concesión de autorizaciones excepcionales durante un tiempo limitado de los siguientes productos en función de dos derogaciones de conformidad con el artículo 55 (1) del mencionado Reglamento que afectan a determinadas sustancias activas que están aprobadas como biocidas.

**Tabla. Productos autorizados conforme a la Primera Nota informativa**

Nombre de sustancia	Nombre de producto	Tipo de producto	Nombre de empresa	Tipo de derogación
Propan-2-ol	INSTANT SANI+ DESINFECTANTE UNIVERSAL	1, 2 y 4	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S.L. (DUNSA)	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	INSTANT SANI+ DESINFECTANTE TEXTIL	2	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S.L. (DUNSA)	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	INSTANT SANI+ DESINFECTANTE SUPERFICIES	2 y 4	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S.L. (DUNSA)	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	INSTANT SANI+ DESINFECTANTE MANOS	1	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S.L. (DUNSA)	Artículo 55.1 del BPR